

# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 188

Suplemento.- Miércoles, 30 de septiembre de 2009

Página 37

## S U M A R I O

<b>INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GRANADA</b> .....	38
<b>INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALMERÍA</b> .....	38
<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA</b>	
Dependencia de Trabajo e Inmigración .....	42
Oficina de Extranjeros .....	43
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa .....	44
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de Almogía, Antequera, Málaga, Marbella, Serrato (Entidad Local Autónoma), Valle de Abdalajís y Vélez-Málaga .....	46
<b>COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA MOLINO DEL RÍO ENCINAR</b>	
Sedella .....	56

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)  
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)  
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200  
Fax: 952 069 215  
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: [bop@bopmalaga.org](mailto:bop@bopmalaga.org)

[www.bopmalaga.org](http://www.bopmalaga.org)

[www.cedma.com](http://www.cedma.com)

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GRANADA

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción a normas laborales, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. señor Subdelegado de Gobierno de la Provincia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el *BOP* y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992).

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	POBLACIÓN	MOTIVO SANCIÓN	IMPORTE
II182009000073389	TALLERES REBOLLO HIJOS, S.L	POLÍGONO INDUSTRIAL AZUCARERA, 46	ANTEQUERA	OBSTRUCCIÓN	626,00

Se hace saber a las empresas y trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para interponer escrito de descargos ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sita en calle Azacayas, 14, de Granada, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el *BOP*.

Asímismo se comunica que dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sito en calle Faisán, 2- 3.ª planta.

Granada, 31 de julio de 2009.

La Secretaria General accidental, firmado: Antonia del Carpio Lucena.

**1 2 1 4 9 / 0 9**

-----

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción a normas de Seguridad Social y empleo, de liquidación de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten al excelentísimo señor Subdelegado de Gobierno de la provincia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el *BOP* y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992).

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	POBLACIÓN	MOTIVO SANCIÓN	IMPORTE
III182009000053383	SERSEVICON, SL	C/ ROBINSON CRUSOE, 18-1.º-4	MÁLAGA	SEGURIDAD SOCIAL	6.251,00

Se hace saber a las empresas y trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para interponer escrito de descargos ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el *BOP*. Asimismo se comunica que dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sito en calle Faisán, 2-3.ª planta.

Granada, 31 de julio de 2009.

La Secretaria General accidental, firmado: Antonia del Carpio Lucena.

**1 2 1 5 0 / 0 9**

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALMERÍA

---

### E d i c t o

Relación de empresas/trabajadores, que en trámite de notificación de actas de infracción a normas de Seguridad Social y Empleo, de Liquidación de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, han resultado desconocidos, ignorando su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 14 de abril, se procede a su notificación mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes.

N.º ACTA INFRACCIÓN	IMPORTE	N.º ACTA LIQUIDACIÓN	IMPORTE	EMPRESA	CIF/NIF	MOTIVO SANCIÓN	LOCALIDAD
I292009005001480	1.252,00	292009009700728	8.261,14	CASAUNICA ESTATE, S.L.	B-92473248	FALTA DE ALTA	MALAGA

Las citadas actas se encuentran a la vista de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería. Se advierte a las empresas y trabajadores que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, podrán presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Maestro Serrano, número 3 -04004 Almería), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social

y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (*BOE* de 3 de junio). Caso de formular alegaciones tendrán derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería, Gabriel Morales García.

1 2 1 5 1 / 0 9

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

M Á L A G A

### Edicto notificación indicación procedimiento pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Málaga, 14 de agosto de 2009.

La Jefa Provincial de Tráfico, firmado: Trinidad Hernández Méndez.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
2901544977	JULIAN ISMAEL HERNANDO CALVO	25736040	BENALMADENA	04/07/2009
2901513411	CRISTOBAL JESUS VENEGAS REPULLO	52488848	CUEVAS DE SAN MARCOS	06/07/2009
2901421044	DIEGO VAZQUEZ BENITEZ	08920408	ESTEPOÑA	22/07/2009
2901441599	ILDEFONSO RUIZ CASTRO	24882223	MÁLAGA	26/06/2009
2901421222	JOSE ANTONIO GUTIERREZ DE LOS RIOS	25070583	MÁLAGA	16/07/2009
2901441600	JAVIER PALOMO PEREZ	25094293	MÁLAGA	26/06/2009
2901455200	FRANCISCO JOSE MODELO RODRIGUEZ	25673036	MÁLAGA	10/08/2009
2901441611	DANIEL MARTIN ESPIN	25684499	MÁLAGA	19/06/2009
2901542188	JUAN CARLOS MALDONADO GRAU	25691159	MÁLAGA	06/07/2009
2901441733	JULIO MUÑOZ VARO	26805573	MÁLAGA	05/08/2009
2901455133	JAVIER CONEJO PORTALES	26805748	MÁLAGA	22/06/2009
2901447411	CRISTOBAL ANGEL RAMIREZ OSTOS	26811209	MÁLAGA	29/06/2009
2901460755	ALVARO RAFAEL MUÑOZ PARIENTE	44651636	MÁLAGA	23/06/2009
2901431944	HAMED ISMAEL HADDU	45288264	MÁLAGA	03/07/2009
2901455211	DAVID GALLARDO GARCIA	74830161	MÁLAGA	22/06/2009
2901428088	JOSE ANTONIO GUERRERO ORTEGA	74859802	MÁLAGA	22/06/2009
2901442533	JOSE ANTONIO CEBREROS PEREZ	74888615	MÁLAGA	10/08/2009
2901443566	ENCARNACION RAMOS GARCIA	76426962	MÁLAGA	16/07/2009
2901447366	JUAN ROBLEDO ARANDA	76640174	MÁLAGA	25/06/2009
2901442755	MARIO BAREA RODRIGUEZ	76750298	MÁLAGA	20/07/2009
2901490055	MOHAMED ER RADOUANI	X5120953A	MÁLAGA	09/07/2009
2901513488	DAVID AVILA RAMOS	78964888	MARBELLA	06/07/2009
2901431922	MICHAEL ELI SELLEM	X2379775B	MARBELLA	31/07/2009
2901447388	ANGEL ADRIAN AVILA YLISASTEGUI	X3084174N	MARBELLA	20/06/2009
2901544955	MARIA DEL CARMEN MOYANO JIMENEZ	25073607	MIJAS	06/07/2009
2901441633	SERGIO RUEDA MUÑOZ	25720828	TORREMOLINOS	27/07/2009
2901408233	FRANCISCO GARCIA SIBAJA	25576992	YUNQUERA	27/07/2009

1 2 2 2 5 / 0 9

### Edicto notificación procedimiento pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Málaga, 14 de agosto de 2009.

La Jefa Provincial de Tráfico, firmado: Trinidad Hernández Méndez.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
2901362177	SERGIO MUÑOZ CUENCA	25344718	ANTEQUERA (VILLANUEVA DE LA C.)	09/07/2009
2901442899	HASSANE ABDELMALKI	X5108237Y	ARENAS	31/07/2009
2901375277	LUIS CORDON MUÑOZ	25715679	ARROYO DE LA MIEL	23/07/2009
2901441666	SERKAN PEKBELGIN RUIZ	25726845	ARROYO DE LA MIEL (BENALMÁDENA)	27/07/2009
2901349677	PEDRO PABLO MEDRANO GARCIA	25711574	BENALMADENA	27/07/2009
2901463100	MOUSSATI MERYAM	X7456133Q	BENALMADENA	18/06/2009
2901332499	JOSE MARTOS SANCHEZ	50689152	CARTAMA	25/06/2009
2901252933	MIGUEL SERRANO RUEDA	24832073	COLMENAR	02/07/2009
2901338166	JUAN JOSE VAZQUEZ GOMEZ	28579192	EL CASTILLO GUARDAS	13/07/2009
2901467355	BENITO RODRIGUEZ MENA	32035171	ESTEPONA	18/06/2009
2901324044	JOSE JUAN CAMARA CAÑAVERAL	28388325	FUENGIROLA	21/07/2009
2901387811	JUAN CARLOS PALOMARES PACHECO	79014249	FUENGIROLA	15/07/2009
2901387822	FRANCISCO MUÑOZ ARREZA	79017879	FUENGIROLA	15/07/2009
2901329500	ANTONIO VARGAS GIRON	79019860	FUENGIROLA	18/06/2009
2901349466	ANTONIO GOMEZ SANTIAGO	15412809	MALAGA	24/07/2009
2901375244	FRANCISCO JOSE SANCHEZ LAFUENTE	25095484	MALAGA	16/07/2009
2901517455	FRANCISCO MARTIN MARTINEZ	25339014	MALAGA	17/07/2009
2901122722	JOSE MANUEL MONTERO MORENO	25683269	MALAGA	19/06/2009
2901443199	MILAGROS JOSEFA LUQUE OLALLA	25698096	MALAGA	22/06/2009
2901441644	ALEJANDRO ALBA SALGUERO	25725864	MALAGA	19/06/2009
2901442911	SALVADOR RODRIGUEZ BERMUDEZ	26801309	MALAGA	03/07/2009
2901122788	JOSE MANUEL IGLESIA RUIZ	26804027	MALAGA	19/06/2009
2901441722	SAMUEL PORTILLO ANAYA	26805284	MALAGA	01/07/2009
2901441744	FRANCISCO JESUS MORENO PINTO	26806114	MALAGA	01/07/2009
2901441755	JUAN CARLOS ZAMBRANA JIMENEZ	26807407	MALAGA	01/07/2009
2901443333	CARLOS RUEDA CORDOBA	26807571	MALAGA	22/06/2009
2901338100	MIGUEL ANGEL MARTIN RODRIGUEZ	26808821	MALAGA	19/06/2009
2901441800	FELIPE JIMENEZ PACHECO	26810046	MALAGA	23/06/2009
2901441811	AGUEDA ROCIO PANIAGUA SANCHEZ	26810290	MALAGA	29/06/2009
2901375333	ROBERTO CAÑIZARES FERRO	26810547	MALAGA	27/07/2009
2901443166	JESICA MARQUEZ SANTIAGO	26810890	MALAGA	24/06/2009
2901441822	MANUEL RODRIGUEZ ARENZANA	26811002	MALAGA	29/06/2009
2901441855	JOSE SANCHEZ SALAS	26811746	MALAGA	14/07/2009
2901441866	FRANCISCO JAVIER GARCIA AVILA	26811808	MALAGA	26/06/2009
2901441899	JOSE ANTONIO GONZALEZ ROBLES	26813130	MALAGA	19/06/2009
2901441900	JONATAN RANEA HURTADO	26813351	MALAGA	19/06/2009
2901375377	CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	26813659	MALAGA	22/06/2009
2901441922	MIGUEL EZEQUIEL BENITEZ ALONSO	26813923	MALAGA	03/07/2009
2901442999	JONATAN HEREDIA CAMPOS	26814759	MALAGA	22/06/2009
2901443511	JUAN SANTIAGO LOZADA	26815916	MALAGA	22/06/2009
2901441999	ALEJANDRO MORENO RUIZ	26816240	MALAGA	21/07/2009
2901460833	RAFAEL CASTRO LEON	26816433	MALAGA	22/06/2009
2901442000	MARIA CAROLINA LOPEZ ESTRADA	26816946	MALAGA	22/06/2009
2901442011	LUIS VALERO SENTI	26817145	MALAGA	19/06/2009
2901442022	RUBEN MUÑOZ RUIZ	26817167	MALAGA	01/07/2009
2901442044	ENRIQUE FERNANDEZ MONTERO	26817550	MALAGA	29/07/2009
2901443077	MIGUEL ANGEL TRUJILLO TORRALBO	26818152	MALAGA	03/07/2009
2901443022	JUAN JOSE CORTES CAMPOS	26818471	MALAGA	19/06/2009
2901375400	ANA MARIA GONZALEZ RUIZ	26818511	MALAGA	16/06/2009
2901443444	JOSE MANUEL GUADAMURO QUIROS	26818602	MALAGA	01/07/2009
2901473455	MANUEL MARTIN OCAÑA	26819192	MALAGA	22/06/2009
2901442966	SARAI LOPEZ JIMENEZ	26819256	MALAGA	20/07/2009
2901442955	VICTOR OROZCO VALLE	26830640	MALAGA	23/06/2009
2901443088	CRISTIAN CASTRO QUESADA	26831998	MALAGA	29/06/2009
2901443399	TANIA FUENTES PADILLA	26832074	MALAGA	01/07/2009
2901443499	ANASTASIO FERNANDEZ AMADOR	26832161	MALAGA	23/06/2009
2901443455	FRANCISCO SANTIAGO CAMPOS	26832910	MALAGA	22/06/2009
2901375455	JOSE ANTONIO ORTIZ LARA	30817047	MALAGA	21/07/2009
2901442077	JUAN JOSE JIMENEZ AGUILERA	43131368	MALAGA	07/07/2009
2901404777	ANDRES MARTINEZ ORTEGA	43766843	MALAGA	22/06/2009
2901442088	JOSE LUIS VICO MAURI	44580459	MALAGA	24/06/2009
2901443033	DIEGO MIGUEL SANCHEZ JIMENEZ	44597671	MALAGA	29/06/2009
2901442144	ALEJANDRO CLAVERO BAEZ	44598898	MALAGA	22/06/2009
2901329400	DANIEL CANO DUQUE	44650742	MALAGA	23/06/2009
2901443277	IGNACIO MARIN MELLADO	44653207	MALAGA	24/06/2009
2901387300	GERMAN JOSE GALBARRO BARRERO	53081514	MALAGA	22/07/2009
2901443466	LAURA RODRIGUEZ OLMO	53674025	MALAGA	23/06/2009
2901443211	DAVID LOPEZ ALBANES	53686503	MALAGA	26/06/2009
2901492655	ANA MARIA DE FEDERICO RUIZ	53687738	MALAGA	22/06/2009
2901443233	SERAFIN HEREDIA MALDONADO	53697496	MALAGA	29/06/2009
2901443422	DAVID ROMERO RUIZ	53701161	MALAGA	02/07/2009
2901387933	MANUEL GARCIA ZARAGOZA	53967359	MALAGA	24/06/2009

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
2901338200	EUSEBIO ZAMORANO REDONDO	70634513	MALAGA	25/06/2009
2901442188	ANTONIO JESUS FUENTES	74820026	MALAGA	23/06/2009
2901442199	JAVIER LEONARDO VARGAS CASTILLO	74824123	MALAGA	17/06/2009
2901442200	JAVIER VEGAS MESA	74829635	MALAGA	19/06/2009
2901545044	ADOLFO ANTONIO KIND MILLAN	74836083	MALAGA	17/07/2009
2901442233	DANIEL RODRIGUEZ GARCIA	74837854	MALAGA	20/07/2009
2901442266	LIDIA CASADO AGUILERA	74842757	MALAGA	25/06/2009
2901443255	DANIEL COCA CALERO	74846423	MALAGA	29/06/2009
2901442277	CARLOS BARRAGAN HERNANDEZ	74846738	MALAGA	23/07/2009
2901460766	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	74858916	MALAGA	29/06/2009
2901442311	MARIA DEL CARMEN CUENCA RAMOS	74863594	MALAGA	17/06/2009
2901517477	SERGIO BARRIONUEVO MOLINA	74868070	MALAGA	16/07/2009
2901476266	RAUL TORRECILLA CACERES	74868342	MALAGA	29/06/2009
2901442333	BLAS RODRIGUEZ COLORADO	74871853	MALAGA	26/06/2009
2901442355	ISMAEL RUANO ZURITA	74872637	MALAGA	16/07/2009
2901442377	ALVARO MENCIA ALMANSA	74878646	MALAGA	29/06/2009
2901442388	ALEJANDRO MANUEL DELGADO GARCIA	74878679	MALAGA	01/07/2009
2901387466	DAVID FRANCISCO FERNANDEZ	74879631	MALAGA	16/07/2009
2901442399	JONATAN VIVAR GONZALEZ	74880437	MALAGA	22/06/2009
2901442411	JOSE MARIA JEREZ JURADO	74880957	MALAGA	29/06/2009
2901442444	LUIS ESTEBAN CASADO GOMEZ	74883265	MALAGA	29/06/2009
2901442477	JUAN RUBEN RAMIREZ MONTOSA	74884530	MALAGA	29/06/2009
2901387499	SAMUEL PRIETO SANCHEZ	74885732	MALAGA	03/08/2009
2901442500	MANUEL HEREDIA JIMENEZ	74888111	MALAGA	04/08/2009
2901442544	JOAQUIN AZUAGA PEREZ	74893454	MALAGA	25/06/2009
2901338299	JOSE DANIEL GALLEGO NAVARRETE	74894488	MALAGA	19/06/2009
2901442555	JUAN DOMINGO ARLANDI DOMINGUEZ	74896188	MALAGA	25/06/2009
2901442566	JOSE ANGEL MORENO ORTIZ	74896709	MALAGA	25/06/2009
2901473488	ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ	74941829	MALAGA	23/06/2009
2901443400	ANTONIO MANUEL CALLEJON GARCIA	74942257	MALAGA	23/06/2009
2901467388	JUAN HUGO LOPEZ GARRIDO	74943041	MALAGA	17/07/2009
2901442599	CARLOS MACIAS RODRIGUEZ	74943095	MALAGA	19/06/2009
2901442600	JUAN CARLOS HUESCA ARROYO	74943605	MALAGA	26/06/2009
2901443177	MICHAELA SOL FERREIRO BIANCIOTTI	76426496	MALAGA	19/06/2009
2901442655	DANIEL CORTES SANTIAGO	76429797	MALAGA	22/06/2009
2901442666	MIGUEL ALEJO REYES RUEDA	76433910	MALAGA	19/06/2009
2901442677	DESEADA MEZCUA BRAVO	76434476	MALAGA	03/07/2009
2901442688	MIGUEL ANGEL MONTILLA JIMENEZ	76435757	MALAGA	29/06/2009
2901442699	DAVID GARCIA MUÑUMEL	76440225	MALAGA	22/06/2009
2901442700	VIRGINIA CASADO IBAÑEZ	76637224	MALAGA	17/06/2009
2901443144	ADRIAN CARRANZA MORALES	76637668	MALAGA	22/06/2009
2901443155	SALVADOR LUIS NORIEGA CABALLERO	76748253	MALAGA	23/06/2009
2901442744	SAMUEL POSTIGO GARCIA	76748637	MALAGA	18/06/2009
2901443433	MELODIA CORTES BRAVO	76749141	MALAGA	26/06/2009
2901443066	JUAN MANUEL SANTIAGO LOZADA	76753947	MALAGA	22/06/2009
2901443500	DIEGO MORENO JIMENEZ	76874370	MALAGA	25/06/2009
2901442822	ADRIAN SANCHIZ GONZALEZ	77180895	MALAGA	24/06/2009
2901442933	CARLOS RUIZ CARRERA	77180956	MALAGA	29/06/2009
2901442833	VICTOR CHIRIVELLA BUENO	77181161	MALAGA	17/06/2009
2901443099	JUAN FRANCISCO CARMONA ROLANDO	77181843	MALAGA	24/07/2009
2901387888	SEBASTIAN HERRERA AMORES	77185328	MALAGA	26/06/2009
2901443344	ZADA CRISTINA ESPITIA RIVAS	77188541	MALAGA	24/07/2009
2901442844	JOSE VALENTIN CABALLERO PRADOS	80158368	MALAGA	18/06/2009
2901442855	NIR BENABU	X1043240Y	MALAGA	01/07/2009
2901442866	ANASSE BOUHAOUS	X3365948J	MALAGA	22/06/2009
2901443300	HICHAM EL MOUSATI	X4843818H	MALAGA	22/06/2009
2901442888	JUAN FERNANDO MESA RIVERA	X4927991B	MALAGA	22/06/2009
2901387744	YUEQING ZHENG	X6070210G	MALAGA	03/08/2009
2901443322	CHRISTIAN ANDRES RIVAS BRIONES	X7702706Y	MALAGA	22/06/2009
2901527055	FERNANDO GOIZUETA FAGALDE	27329653	MARBELLA	07/07/2009
2901213422	JACQUELINE ROSEMAR HARTLEY	X2259670N	MARBELLA	05/06/2009
2901324066	AHMED BUTAMAR AHMED	45300481	MIJAS	06/07/2009
2901545100	DANIEL ARIAS SANTIAGO	79025215	MIJAS	06/07/2009
2901527122	RAQUEL ESPAÑA MENENDEZ	79028466	MIJAS	06/07/2009
2901349666	ALEXIS LUDWIG LEROY	X4161996P	NEVA ANDALUCIA	08/07/2009
2901404911	VICTOR RAUL CARDENAS GODOY	44585297	RINCON DE VICTORIA	25/06/2009
2901387399	JOSE CARLOS RUIZ JIMENEZ	74837643	RINCON DE VICTORIA	25/06/2009
2901338222	ANTONIO ARANDA DIAZ	74881008	RINCON DE VICTORIA	12/06/2009
2901387733	IRINA MERCEDES SARMIENTO	X2675553D	SAN PEDRO DE ALCANTARA	09/07/2009
2901329366	FRANCISCO JAVIER CHICO ALONSO	15405850	TORREMOLINOS	01/08/2009
2901365822	ANTONIO JESUS GONZALEZ ARIZA	52583056	TORROX	17/06/2009
2901408066	JOSE LUIS PEREZ RIOS	52588246	VELEZ MALAGA	19/06/2009
2901408077	JOSE CRISTIAN ALES RIOS	53656032	VELEZ MALAGA	09/07/2009
2901338199	FRANCISCO CARMONA CARMONA	53741050	VELEZ MALAGA	28/07/2009
2901545133	ALVARO CARRERA PAJUELO	77188566	VELEZ MALAGA	08/07/2009
2901387688	ANTONIO FRANCISCO BUENO OVIEDO	77474059	VELEZ MALAGA	14/07/2009

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA**  
DEPENDENCIA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**E d i c t o**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado*, número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las resoluciones de los recursos de reposición recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que pueden comparecer ante la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno de Málaga para conocer el texto íntegro de la resolución, que podrá ser impugnada mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación.

EXPTE.	DESTINATARIO	CIF-NIF	LOCALIDAD	DOMICILIO	IMPORTE
90083	SANCHEZ MUÑOZ, JUAN FELIPE	25054063W	MALAGA	C/ CASABERMEJA, N.º 26	21.526,95 €

Málaga, 5 de agosto de 2009.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, firmado: Luis Fernando García Blanco.

**1 2 0 7 7 / 0 9**

**E d i c t o**

No habiendo podido ser notificadas a los interesados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hacen públicas las resoluciones que agotan la vía administrativa recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que pueden comparecer ante la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno de Málaga para conocer el texto íntegro de la resolución, que se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el señor Subdelegado del Gobierno en Málaga en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Junto con la resolución les será entregado el modelo 069 de ingresos no tributarios por sanción en materia de extranjeros por falta de autorización de trabajo y residencia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario comenzará a partir de la publicación de esta notificación y se ajustará a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurridos dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

EXPTE.	DESTINATARIO	CIF/NIF	LOCALIDAD	DOMICILIO	CUANTÍA
90153	DEL POZO GARCIA M; LAMORERA RUIZ M, S.C.	J92825439	MÁLAGA	C/ FRANK CAPRA, 4	601.012,000 €
90128	YADID, YEHONATAN	X09714223N	NUEVA ANDALUCIA (MARBELLA)	URBANIZACION LOS ALMENDROS, II 27	301,000 €
90152	VLAICU, LUCIAN COSMIN	X07563094G	SAN PEDRO ALCÁNTARA (MARBELLA)	URBANIZACION CAMPO DE GUADALMEDINA EDF. ULLA 30, PISO 3	12.002,000 €
90141	PAPA LUIGI X, S.L.	B29636933	MÁLAGA	C/ PASEO DE SANCHA, 12	6.001,000 €
90088	FERNANDO CARDOSO PEREIRA	X8327827X	FUENGIROLA	C/ FUENSANTA ED VIII 3 PO 6 A	6.001,000 €
90147	GH OTN, S.L.	B92514777	TORREMOLINOS	AVDA. CARLOTA ALEXANDRI MONTE, 21	6.010,12000 €
90151	AROMATIC CANDILE, S.L.	B83990093	TORREMOLINOS	AVENIDA DE ESPAÑA, 31 PISO 4	12.002,000 €
40114	CONSTRUCCIONES MUÑOZ AGUERA 2001, S.L.	B-29886306	SAN PEDRO ALCÁNTARA	CENTRO CIAL. GUADALMINA S/N	6.001,000 €

Málaga, 5 de agosto de 2009.

El Jefe de la Dependencia, firmado: Luis Fernando García Blanco.

**1 2 0 8 0 / 0 9**

## OFICINA DE EXTRANJEROS

**E d i c t o**

No habiendo podido ser notificadas a los interesados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las resoluciones que agotan la vía administrativa recaídas en los expedientes por los que se solicitaron autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales en materia de extranjería que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, para conocer el texto íntegro de la resolución, que se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el Sr. Subdelegado del Gobierno en Málaga en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIE	FECHA RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
290020080009625	ERICO KASSIS BIANCHI	27385476C	10/06/2009	FUENGIROLA
290020080009959	JUAN MILLAN BENITEZ	31572858E	20/05/2009	MARBELLA
290020080010213	DURHAM AYHAN RESTAURANTES S L	B92901818	15/06/2009	TORREMOLINOS
290020080010214	DURHAM AYHAN RESTAURANTES S L	B92901818	15/06/2009	TORREMOLINOS
290020080010224	DURHAM AYHAN RESTAURANTES S L	B92901818	15/06/2009	TORREMOLINOS
290020080010233	MOHAMED EL LATRI SAHLI	25732608R	15/06/2009	TORREMOLINOS
290020080010954	GUERRERO CEREALES, S.L.	B29881646	03/06/2009	COIN
290020080011751	GUILLERMO SOLER MARIN	31577032X	11/06/2009	TORREMOLINOS
290020080013097	CARLOS RIBEIRO DANIEL	X7816792N	05/06/2009	FUENGIROLA
290020080013109	CARLOS RIBEIRO DANIEL	X7816792N	05/06/2009	FUENGIROLA
290020080013486	OLGA MARTIN SANCHEZ	25720118T	08/06/2009	TORREMOLINOS
290020080021372	MARIA MORGADO BORRERO	24576460V	03/06/2009	MALAGA
290020080022002	INMO AYADAM SL	B92932649	12/06/2009	TORREMOLINOS
290020080029341	BIENVENIDO GARRIDO GARRIDO	25077158M	08/06/2009	RINCON DE LA VICTORIA

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de julio de 2009.

El Jefe de la Oficina de Extranjeros, firmado: José Manuel Diz Serrato.

**1 2 0 7 8 / 0 9**

**E d i c t o**

No habiendo podido ser notificadas a los interesados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las resoluciones que agotan la vía administrativa recaídas en los expedientes por los que se solicitaron autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales en materia de extranjería que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, para conocer el texto íntegro de la resolución, que se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el Sr. Subdelegado del Gobierno en Málaga en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIE	FECHA RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
290020060043130	BOUCHRA BOUGHABA	X8827298J	30/06/2009	ANTEQUERA

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones.

Málaga, 24 de julio de 2009.

El Jefe de la Oficina de Extranjeros, firmado: José Manuel Diz Serrato.

**1 2 0 7 9 / 0 9**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
 SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**Información pública**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

*Peticionaria:* Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

*Domicilio:* Calle Maestranza, n.º 6. 29016 Málaga.

*Finalidad:* Cambio de ubicación de centro de transformación denominado "Arroyo San Juan", para distribución de energía eléctrica.

*Situación:* Pasaje Filipinas.

*Características:*

– Centro de transformación prefabricado con transformador de 1.000 KVA y conjunto en SF6 formado por tres celdas de línea y una de protección.

– Modificación de líneas subterráneas de 20 KV de alimentación al centro de transformación mediante conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección, existente en prolongación línea "Montoya" en 85 m, prolongación línea "Serramar Gasolinera" en 90 m y reducción de línea "Gregorio Marañón" en 30 m.

*Término municipal afectado:* Rincón de la Victoria.

*Referencia expediente:* AT-E-12593.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 3 0 9 6 / 0 9**

- - - - -

*RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97), el Título VII de RD 1.955/2.000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU para la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

*Finalidad:* Línea subterránea de M. T. y centro de transformación interior, para distribución de energía eléctrica.

*Situación:* Calle Cruz del Pobre.

*Características:*

– Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección y 525 m de longitud.

– Centro de transformación prefabricado con transformador de 400 KVA y conjunto de celdas en SF6 formado por tres celdas de línea y una de protección

*Término municipal afectado:* Junquera.

*Referencia:* AT- E-12438.

**Condiciones**

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además, la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. El certificado de dirección de obra deberá incluir acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 3 6 8 1 / 0 9**

- - - - -

*RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97) y en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, competente por delegación, mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

*Peticionaria:* Junta de Compensación UR-17.

*Domicilio:* Calle Real, 28-2.ª, 29320 Campillos.

*Finalidad:* Línea subterránea de media tensión y centro de trans-

formación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

*Situación:* Sector UR-17 S/NN.SS.

*Características:*

- 210 m de línea subterránea media tensión 20 KV, conductor aluminio 18/30 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.
- Tres centros de transformación prefabricados, el primero de ellos CT1 dotado con transformadores de 250 KVA y 630 KVA, el segundo CT2 dotado de un transformador de 630 KVA, el tercero CT3 dotado de dos transformadores de 630 KVA, todos ellos dotados de conjuntos de celdas de media tensión, el CT1 y CT3 con 2L + 2P y el CT2 con 2L + 1P.

*Término municipal afectado:* Campillos.

*Referencia:* AT-11746.

### Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además, la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

8. Una vez realizadas las pruebas de la línea subterránea de media tensión conforme a lo indicado en el apartado 4.5 de las normas particulares Endesa, se deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del certificado emitido por un organismo de control autorizado en el que se acredite el resultado satisfactorio de dichas pruebas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 3 6 0 2 / 0 9**

### Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

*Peticionaria:* Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

*Domicilio:* Calle Maestranza, 6. Málaga.

*Finalidad:* Centro de transformación prefabricado para distribución de energía eléctrica.

*Situación:* Calle Almendro, Olivos y Mora.

*Características:*

- Centro de transformación prefabricado con dos transformadores de 630 KVA y conjunto en SF6 formado por dos celdas de línea y dos de protección.

*Término municipal afectado:* Benahavís.

*Referencia expediente:* AT-E-12571.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 3 6 7 6 / 0 9**

### Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

*Peticionaria:* Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

*Domicilio:* Calle Maestranza, 6. Málaga.

*Finalidad:* Ampliación de potencia y cambio de aparamenta de convencional a SF6 en CT denominado "Vega 2", para distribución de energía eléctrica.

*Situación:* Calle Feria de Abril.

*Características:*

- Centro de transformación interior con transformador existente de 630 KVA, nuevo transformador de 400 KVA y conjunto en SF6 formado por dos celdas de línea y dos de protección.

*Término municipal afectado:* Fuengirola.

*Referencia expediente:* AT-E-12584.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 3 7 3 9 / 0 9**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

*Peticionaria:* Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

*Domicilio:* Calle Maestranza, 6. Málaga.

*Finalidad:* Regularización administrativa de línea aérea y centro de transformación intemperie denominado "Higueral", para distribución de energía eléctrica.

*Situación:* Villanueva de Tapia.

*Características:*

- Línea aérea de 25 KV con conductor LA-54 y 57 metros de longitud.
- Centro de transformación intemperie con transformador de 160 KVA.

*Término municipal afectado:* Villanueva de Tapia.

*Referencia expediente:* AT-E-12582.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 3 7 4 0 / 0 9**

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ALMOGÍA

#### Anuncio

Por la presente se da publicidad al acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de parcelación del Sector URLR de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almogía, adoptado por Resolución de Alcaldía de 24 de septiembre de 2009.

En Almogía, a 24 de septiembre de 2009.

El Alcalde (firma ilegible).

**1 3 6 6 3 / 0 9**

### ANTEQUERA

#### *Sección de Personal*

#### Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2009, se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, que quedan como sigue:

BASES QUE HABRÁN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

#### *1. Normas generales*

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Intervención, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la presente convocatoria, la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante EBEP; así como aquellos artículos no derogados por esta relativos a la Ley 7/1985, de 2 de abril; a la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al RDL 781/1986, de 17 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; y supletoriamente el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

#### *2. Requisitos de los aspirantes*

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del EBEP, así como las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

- a) Ser español o española, así como nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### *3. Solicitudes*

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los interesados deberán unir a la solicitud, fotocopias del DNI y del Título académico exigido así como justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el artículo 3.4.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen quedan establecidos en 35 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en los giros el nombre y apellidos del aspirante, así como el nombre de la plaza a la que aspira.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### *4. Admisión de los aspirantes*

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un

mes, declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Málaga, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento el mismo día en que se remita a publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y tablón de edictos de la Corporación la lista definitiva de admitidos y excluidos.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

### 5. Tribunal calificador

5.1. El tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de carrera designado por el señor Alcalde-Presidente.

Vocales:

- Un funcionario designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Tres funcionarios designados por el señor Alcalde-Presidente.

Secretario: El del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue, con voz y sin voto.

En todo caso no podrán formar parte de los órganos de selección, el personal de elección o designación política, ni funcionarios interinos, ni personal eventual ni los representantes de las organizaciones sindicales o de cualquier órgano unitario de representación del personal o asociaciones que ejerzan funciones representativas de los empleados públicos.

En su composición se tenderá a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007.

5.2. Los vocales del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

5.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.4. El tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.5. El tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

5.6. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

5.7. La determinación concreta de los miembros del tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

5.8. De conformidad con lo establecido en el RD Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el tribunal calificador tendrá la categoría 1.<sup>a</sup>

### 6. Sistema de selección

El sistema de selección será el de oposición. El contenido y programas de los ejercicios será el que figura en el Anexo de esta convocatoria.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la Resolución que se indica en la base 4.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

### 7. Desarrollo de los ejercicios

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie motivadamente el tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra “W”, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 27/01/2009 (BOE número 31 de 5/02/2009).

El tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes, utilizando para ello modelos impresos para examen en los que no podrá constar ningún dato de identificación del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por el tribunal. El tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

### 8. Calificación de los ejercicios

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre estas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.<sup>a</sup> la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden; si persistiera tendrán preferencia quienes posean y tengan acreditada junto a su solicitud, la Calificación de Minusválido expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma; y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

### 9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Finalizada la calificación, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclama-

ción en el plazo de 3 días ante el tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva de aprobado/s, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el Tablón de Edictos de la Corporación y será elevada al señor Alcalde-Presidente para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas sin perjuicio de lo establecido en estas bases para el caso de que el candidato propuesto no presente su documentación o no reúna los requisitos exigidos. Contra dicho acuerdo del tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

El opositor propuesto presentará en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañada del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Empresariales o Económicas, Intendente Mercantil o Actuario, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Certificado médico acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a la que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5. Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

9.6. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el RD 707/1979, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

#### A N E X O

**PRIMER EJERCICIO.** Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el tribunal, en el plazo máximo de dos horas, un tema elegido por el aspirante entre dos extraídos al azar de las materias que figuran en el Temario correspondientes al Grupo I y al Grupo II.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura el tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre el tema expuesto la capacidad y la formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

**SEGUNDO EJERCICIO.** Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, cuatro temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el Temario de esta convocatoria; serán elegidos por el aspirante dos temas del Grupo I (Programa de materias comunes) entre tres extraídos al azar y otros dos del Grupo II (Programa de materias específicas) entre tres extraídos al azar.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar. Finalizada la exposición, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

**TERCER EJERCICIO.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que determine el tribunal, referente a las funciones del puesto de trabajo en Intervención, durante el plazo máximo de tres horas, y que estará relacionado con las materias del programa que figura en el Grupo II (Programa de materias específicas) del temario de esta convocatoria, pudiéndose consultar textos legales, así como utilizar máquinas de calcular.

En este ejercicio, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

#### T E M A R I O

##### G R U P O I

#### Programa de materias comunes

Tema 1. Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.

- Tema 2. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. Gobiernos, partidos y sistemas de partidos en la España democrática. Sociedad civil y grupos de interés en España. Participación política y ciudadanía.
- Tema 3. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.
- Tema 4. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.
- Tema 5. La Corona. Atribuciones según la Constitución. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.
- Tema 6. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
- Tema 7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.
- Tema 8. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.
- Tema 9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Tema 10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.
- Tema 11. Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder; las formas de organización territorial del Estado. El caso español; evolución y situación actual.
- Tema 12. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.
- Tema 13. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales.
- Tema 14. La Administración Local: entidades que la integran. El marco competencial de las Entidades Locales.
- Tema 15. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.
- Tema 16. El Consejo de Europa: instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.
- Tema 17. El ordenamiento jurídico-administrativo (I): el derecho comunitario. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales.
- Tema 18. El ordenamiento jurídico-administrativo (II). El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.
- Tema 19. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.
- Tema 20. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.
- Tema 21. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.
- Tema 22. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
- Tema 23. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
- Tema 24. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
- Tema 25. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.
- Tema 26. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.
- Tema 27. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.
- Tema 28. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
- Tema 29. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.
- Tema 30. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Tema 31. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.
- Tema 32. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano.

- Tema 33. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.
- Tema 34. La Planificación de la gestión pública. La Planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales.
- Tema 35. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases.
- Tema 36. La Planificación de recursos humanos: instrumentos. Selección, formación y evaluación de los recursos humanos.
- Tema 37. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.
- Tema 38. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.
- Tema 39. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.
- Tema 40. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.
- Tema 41. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.
- Tema 42. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones Provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.
- Tema 43. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.
- Tema 44. Régimen urbanístico del suelo. Planeamiento territorial y urbanístico. Planes de ordenación: clases y régimen jurídico. Convenios urbanísticos. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.
- Tema 45. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y Cuotas de urbanización. El patrimonio municipal del suelo. La Cuenta de Liquidación Anual del Patrimonio municipal del Suelo.
- Tema 2. El Presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Administraciones Públicas: Consideraciones generales y evolución normativa. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: Obligatoriedad, fuentes legales y entidades a las que afecta.
- Tema 3. Los principios presupuestarios en la nueva regulación: unidad, universalidad, unidad de caja, no afectación. Estabilidad. Equilibrio. Especialidad. Anualidad. Autonomía. Competencia. Publicidad.
- Tema 4. El Presupuesto General de las entidades locales: concepto y contenido. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.
- Tema 5. Las bases de ejecución del presupuesto. Tramitación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. Las modificaciones de crédito.
- Tema 6. Principio de Estabilidad Presupuestaria: normativa reguladora. Inventario de entes del sector público local y su clasificación en base al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria. Estabilidad Presupuestaria y operaciones de endeudamiento. Planes Económicos Financieros.
- Tema 7. Operaciones del Presupuesto Corriente. Ejecución del presupuesto de gastos: Fase A: Autorización del Gasto: concepto, requisitos y efectos. Fase D: Disposición o compromiso del gasto: concepto, competencia, requisitos y efectos. Fase O: Reconocimiento y liquidación de la obligación: concepto, competencia, requisitos y efectos.
- Tema 8. Operaciones mixtas. - Gastos de carácter plurianual: concepto, requisitos y límites; normas específicas de gestión; órgano competente en los Organismos Autónomos. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.
- Tema 9. Fase P: Ordenación del pago: concepto y competencia. El Plan de disposición de fondos. Fiscalización. Pagos en efectivo. Pagos en formalización: la compensación como forma especial del pago. La condonación. La prescripción. Reintegros de pagos: causas, clases y efectos; contabilización de los reintegros: presupuesto corriente y de ejercicios cerrados.
- Tema 10. Operaciones de Presupuesto Corriente. Gestión del Presupuesto de Ingresos. Contenido y regulación. Fase: Nacimiento del derecho. Compromisos de ingresos y realización del compromiso. Contabilización. Reconocimiento y liquidación del derecho: ingresos tributarios de liquidación individualizada; tributos de cobro periódico por recibo; otros supuestos de reconocimiento y liquidación.
- Tema 11. Operaciones de Presupuesto Corriente. Gestión del Presupuesto de Ingresos: Realización material del ingreso: La Recaudación: aspectos sustantivos y medios de pago. Anulación o extinción de los derechos liquidados y no recaudados por causas distintas al ingreso: fallidos, prescripción, condonación. Contabilización de los distintos supuestos del Reconocimiento y Liquidación de derechos: liquidaciones tributarias de reconocimiento previo al ingreso; liquidaciones tributarias de reconocimiento simultáneo al ingreso; reconocimiento de derechos no tributarios.
- Tema 12. Contabilización de los distintos supuestos de Recaudación: Consideraciones generales. Ingresos directos en la tesorería. Ingresos de aplicación diferida. Ingresos de aplicación anticipada. Aplicación contable de los ingresos virtuales. Contabilización de las anulaciones de créditos pendientes de cobro y de la adjudicación de bienes en pago de deudas. Devolución de ingresos indebidos: Concepto y contabilización: Por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas. Por devolución de ingresos duplicados o excesivos.

## GRUPO II

### Programa de materias específicas

- Tema 1. El Derecho Financiero: concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Financiero. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley, generalidad, capacidad

- Tema 13. Operaciones de presupuestos cerrados: Del presupuesto de gastos: modificación de saldos iniciales; ordenación del pago; realización de pagos; prescripción. Del presupuesto de ingresos: modificación de saldos iniciales; anulación de derechos reconocidos; recaudación de derechos reconocidos.
- Tema 14. Operaciones no presupuestarias: Acreedores no presupuestarios: Operaciones por servicio de Tesorería o Recaudación. Operaciones de Tesorería. Préstamos y Depósitos recibidos no presupuestarios. Ingresos por otros acreedores a la Entidad Local. Prescripción de los débitos reflejados en las cuentas de Acreedores no Presupuestarios.
- Tema 15. Operaciones no presupuestarias: Deudores no presupuestarios: Pagos duplicados o excesivos. Ingresos de aplicación anticipada. Pagos por préstamos y depósitos constituidos no presupuestarios. Anticipos de caja fija.
- Tema 16. Operaciones no presupuestarias. Partidas pendientes de aplicación y movimientos internos de Tesorería. Pagos pendientes de aplicación. Ingresos pendientes de aplicación. Movimientos internos de Tesorería.
- Tema 17. Los proyectos de gasto. Los proyectos de Gastos con financiación afectada: Concepto. Coeficiente de financiación. Las Desviaciones de financiación. Concepto. Clases. Estructura. Seguimiento y control. Incidencias en otras magnitudes fin de ejercicio.
- Tema 18. La liquidación del Presupuesto: Significado. Simultaneidad de los asientos de cierre. Comprobaciones a efectuar antes de inicial las operaciones de cierre. Ajustes por periodificación: Gastos anticipados y gastos diferidos. Regularización: de la contabilidad del Presupuesto de Ingresos y del Resultado. Operaciones de cierre: Cierre del presupuesto de gastos. Cierre del presupuesto de ingresos. Cierre de la contabilidad.
- Tema 19. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los Remanentes de Crédito. El Resultado Presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El Remanente de Tesorería: concepto y cálculo. Análisis del Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Tema 20. La Tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.
- Tema 21. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.
- Tema 22. El sistema de contabilidad de la Administración local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Documentos contables. Libros de Contabilidad. El Plan General de Contabilidad Pública: su adaptación al sector local: Consideraciones generales. Principios y características del Plan. Estructura.
- Tema 23. El Presupuesto: Contabilización de la entrada en vigor: Presupuesto de Gastos. Presupuesto de Ingresos. Contabilidad de las modificaciones de crédito: Modificaciones cuantitativas. Transferencias de créditos. Bajas por anulación.
- Tema 24. Contabilización de las Operaciones del Presupuesto Corriente: Ejecución del presupuesto de gastos: Fase A: Autorización del Gasto. Fase D: Disposición o compromiso del gasto. Contabilización de las Operaciones del Presupuesto Corriente. Ejecución del presupuesto de gastos: Fase O: Reconocimiento y liquidación de la obligación. Fase P: Ordenación del pago.
- Tema 25. Contabilización de las Operaciones de Presupuesto Corriente: Gestión del Presupuesto de Ingresos. Contenido y regulación. Fase: Nacimiento del derecho. Compromisos de ingresos y realización del compromiso. Contabilización. Reconocimiento y liquidación del derecho: ingresos tributarios de liquidación individualizada; tributos de cobro periódico por recibo; otros supuestos de reconocimiento y liquidación.
- Tema 26. Contabilización de las Operaciones de Presupuesto Corriente: Gestión del Presupuesto de Ingresos: Realización material del ingreso: La Recaudación: aspectos sustantivos y medios de pago. Anulación o extinción de los derechos liquidados y no recaudados por causas distintas al ingreso: fallidos, prescripción, condonación. Contabilización de los distintos supuestos del Reconocimiento y Liquidación de derechos: liquidaciones tributarias de reconocimiento previo al ingreso; liquidaciones tributarias de reconocimiento simultáneo al ingreso; reconocimiento de derechos no tributarios.
- Tema 27. Contabilización de los distintos supuestos de Recaudación: Consideraciones generales. Ingresos directos en la tesorería. Ingresos de aplicación diferida. Ingresos de aplicación anticipada. Aplicación contable de los ingresos virtuales. Contabilización de las anulaciones de créditos pendientes de cobro y de la adjudicación de bienes en pago de deudas. Devolución de ingresos indebidos: Concepto y contabilización: Por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas. Por devolución de ingresos duplicados o excesivos.
- Tema 28. La Cuenta General de las entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.
- Tema 29. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.
- Tema 30. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.
- Tema 31. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.
- Tema 32. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributarias.
- Tema 33. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. La gestión tributaria en las entidades locales.
- Tema 34. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.
- Tema 35. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio: el embargo de bienes, enajenación y

- aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias.
- Tema 36. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.
- Tema 37. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.
- Tema 38. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales.
- Tema 39. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.
- Tema 40. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las Ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
- Tema 41. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.
- Tema 42. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las Tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.
- Tema 43. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.
- Tema 44. Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.
- Tema 45. La participación de Municipios y Provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.
- Tema 46. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.
- Tema 47. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. Otros ingresos de derecho público. Los ingresos de derecho privado.
- Tema 48. El Crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las entidades locales.
- Tema 49. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos. El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.
- Tema 50. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.
- Tema 51. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.
- Tema 52. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia administración.
- Tema 53. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. Otros contratos administrativos típicos.
- Tema 54. El personal al servicio de las corporaciones locales: clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización de personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.
- Tema 55. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.
- Tema 56. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.
- Tema 57. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. La responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.
- Tema 58. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local
- Tema 59. El servicio público en las entidades locales. Las formas de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios, organismos autónomos y a la empresa pública local. La iniciativa pública económica de las entidades locales. El consorcio.
- Tema 60. Los bienes de las entidades locales. Clases. Prerrogativas de las entidades locales respecto a sus bienes. Los bienes de dominio público. Afectación y desafectación. Régimen de utilización. Los bienes comunales.
- Tema 61. Los bienes patrimoniales. Régimen de utilización, aprovechamiento y disfrute y enajenación. El inventario. Los montes vecinales.
- Tema 62. Las sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

Antequera, 20 de agosto de 2009.

El Alcalde-Presidente, firmado: Ricardo Millán Gómez.

**1 2 4 2 6 / 0 9**

-----

M Á L A G A

### A n u n c i o

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/196, se somete a exposición pública, durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 30 de julio de 2009, por el que se aprueba inicialmente la constitución de la Sociedad Palacio de Ferias y Congresos, Sociedad Anónima, y los Estatutos que han de regir el funcionamiento y organización del mismo.

Dentro del mencionado plazo, los interesados podrán examinar el texto citado en las dependencias del Gabinete Técnico de Alcaldía, sitas en Avda. Cervantes, n.º 4, planta 2.ª, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Málaga, 4 de agosto de 2009.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco de la Torre Prados.

**1 2 0 4 5 / 0 9**

-----

M A R B E L L A

*Servicio Jurídico Administrativo Urbanismo*

### A n u n c i o

Habiéndose aprobado inicialmente “condicionada la eficacia del acuerdo a la presentación de un texto refundido visado que recoja los nuevos planos presentados, y se corrijan las curvas de nivel del plano n.º 18bis, o bien sea eliminado, se elimine la segunda propuesta de parámetros urbanísticos de las parcelas 9, 10 y 11 y se reflejen las cotas de los muros 1,80 m, 2,90 m y 3,00 m en las secciones D, E y F, respectivamente, tal y como aparecía en el ED. 67/04”, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de julio de 2009, el modificado de estudio de detalle de las manzanas 8 del sector URP-NG-2 (T), en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la avenida Ricardo Soriano, 61, durante el plazo de 20 días, contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos (expediente 114/08).

Marbella, 25 de agosto de 2009.

La Alcaldesa, M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

**1 3 3 1 0 / 0 9**

-----

S E R R A T O ,  
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

### Anuncio de adjudicación provisional

1. *Entidad adjudicadora*  
Pleno Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Serrato.
2. *Dependencia tramitadora*  
Secretaría- Intervención.

### 3. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Las obras de adecuación del terreno de campo de fútbol municipal e instalación de césped artificial en el mismo.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 25 de junio de 2009.

### 4. Tramitación, y procedimiento de adjudicación

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 5. Presupuesto base de licitación

Importe total: 240.769,36 euros (IVA incluido).

### 6. Adjudicación

- a) Fecha: 8 septiembre de 2009.
- b) Contratista: Calidad Deportiva, Sociedad Limitada.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 206.259,77 euros (sin IVA).

Serrato, 10 de septiembre de 2009.

La Secretaria General del Ayuntamiento de Serrato, firmado: Fátima Fernández González.

**1 2 9 3 5 / 0 9**

-----

VALLE DE ABDALAJÍS

### A n u n c i o

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de barra en piscina municipal durante el 2009 mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: N.º 118 (E-101).

### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de barra en piscina municipal los meses de verano de 2009.

### 3. Tramitación, procedimiento

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. Canon de explotación

Importe 1.034,48 € y 165,52 € euros de IVA.

### 5. Adjudicación provisional

- a) Fecha: 16 de junio de 2009.
- b) Contratista: Sagrario Martín Castillo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.200 euros.

En Valle de Abdalajís, a 26 de junio de 2009.

El Alcalde, firmado: Alfonso García Carrasco.

**1 0 2 9 7 / 0 9**

-----

VALLE DE ABDALAJÍS

### Anuncio en el BOP y en el perfil de contratante

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato

de obras de “Acondicionamiento caminos rurales: Peñoncillos, Esperillas, Paredes, Buenavista y Real”, lo que se publico a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: N.º 1. P-40 (II).

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación definitiva de los caminos rurales de Peñoncillos, Esperillas, Paredes, Buenavista y Real, mediante ejecución de cuneta para conducir el agua de la lluvia, mejora del drenaje, ejecución de badenes y pavimento de hormigón.

3. *Tramitación, procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. *Precio del contrato*

Precio 174.964,91 euros y 27.994,39 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional*

- a) Fecha: 31 de julio de 2009.
- b) Contratista: Construcciones López Porras, Sociedad Anónima.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 202.959,30 euros.

En Valle de Abdalajís, a 31 de julio de 2009.

El Alcalde, firmado: Alfonso García Carrasco.

1 2 0 2 4 / 0 9

-----

VALLE DE ABDALAJÍS

**Anuncio en el BOP y en el perfil de contratante**

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Acondicionamiento caminos rurales: camino del Fuente Abad, Rosalejos, Era del Cabo, Monjas”, lo que se publico a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: N.º 1. P-40 (III).

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación definitiva de los caminos rurales de Fuente Abad, Rosalejos, Era del Cabo, Monjas”, mediante ejecución de cuneta para conducir el agua de la lluvia, mejora del drenaje, ejecución de badenes y pavimento de hormigón.

3. *Tramitación, procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. *Precio del contrato*

Precio 175.130,92 euros y 28.020,95 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional*

- a) Fecha: 31 de julio de 2009.
- b) Contratista: Construcciones López Porras, Sociedad Anónima.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 203.151,87 euros.

En Valle de Abdalajís, a 31 de julio de 2009.

El Alcalde, firmado: Alfonso García Carrasco.

1 2 0 2 5 / 0 9

-----

VALLE DE ABDALAJÍS

**Anuncio en el BOP y el perfil de contratante**

Mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Acondicionamiento caminos rurales: camino de la Zarza, Huerta Cabera, Ratilla, Bermejil y Madroñera”, lo que se publico a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: Número 1. P-40 (IV).

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación definitiva de los caminos rurales de la Zarza, Huerta Cabera, Ratilla, Bermejil y Madroñera, mediante ejecución de cuneta para conducir el agua de la lluvia, mejora del drenaje, ejecución de badenes y pavimento de hormigón.

3. *Tramitación, procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. *Precio del contrato*

Precio 191.100 euros y 30.639,27 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional*

- a) Fecha: 31 de julio de 2009.
- b) Contratista: Piscinas y Construcciones Rabaneda Hermanos, Sociedad Limitada.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 221.739,27 euros

En Valle de Abdalajís, a 31 de julio de 2009.

El Alcalde, firmado: Alfonso García Carrasco.

1 2 0 2 6 / 0 9

-----

VALLE DE ABDALAJÍS

**Anuncio en el BOP y el perfil de contratante**

Mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Remodelación en calle Peligros y actuaciones complementarias en canalizaciones y tuberías”, lo que se publico a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

- e) Número de expediente: Número 1. P-40 (V).
2. *Objeto del contrato*
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación de la red de saneamiento existente de calle Peligros, renovación de la tubería paralela al camino Era del Cabo y encauzamiento del canal de drenaje frente al Cementerio.
3. *Tramitación, procedimiento*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
4. *Precio del contrato*
- Precio 171.907 euros y 27.505,12 euros de IVA.
5. *Adjudicación provisional*
- a) Fecha: 31 de julio de 2009.
- b) Contratista: Piscinas y Construcciones Rabaneda Hermanos, Sociedad Limitada.
- e) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 199.412,12 euros.

En Valle de Abdalajís, a 31 de julio de 2009.  
El Alcalde, firmado: Alfonso García Carrasco.

**1 2 0 2 7 / 0 9**

VÉLEZ-MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo*

**A n u n c i o**

*Expediente:* 40/08

Mediante resolución de la señora Alcaldesa-Presidenta, de fecha 16 de febrero de 2009, se aprobó inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE.B-9 "Esperanza Molino I", del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por don Antonio Díaz Díaz y otros (expediente 40/08); sometiéndose a información pública por término de 15 días, habiéndose publicado anuncio de dicha aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 69, de fecha 13 de abril de 2009.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, desconociéndose el domicilio a efectos de notificaciones, mediante el presente se dan por notificados a los siguientes propietarios incluidos en el ámbito afectado por el proyecto de estatutos y bases:

- D.ª Amelia Flores García.  
D. Manuel Mérida Navarro.  
D.ª Yvonne Koj Godier.  
D.ª Eva Knudsen.

Vélez-Málaga, 23 de junio de 2009.  
La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.ª Salomé Arroyo Sánchez.

**1 2 0 8 3 / 0 9**

VÉLEZ-MÁLAGA

**A n u n c i o**

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio dictado en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma detallada, instruidos por José María Vivancos Delgado, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo pre-

venido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJPAC) se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Salud, Consumo y Sanciones de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de las Carmelitas s/n, 29700 Vélez-Málaga, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, significándole que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado la denuncia podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93 (RPS), comunicándosele, que en virtud de lo establecido en el artículo 8 del RPS, una vez iniciado el procedimiento sancionador si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

1. BT 38/09. 2. Francisco Jose Ruiz Sanchez 3.53155724-X. 4. C/ Verano n.º 2 – 1.º 179, 29700 Vélez-Málaga (Málaga). 5. Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. 6. Artículo 8 Ley 7/2006 sobre las Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los municipios de Andalucía. 7. Leve. 8. Apercibimiento o multa de hasta 300 €.

1. HC 04/09. 2. José Antonio Linares Córdoba. 3. 33359731-W. 4. Cortijo Tajo del Pinto 29749 Almayate Bajo (Málaga). 5. Incumplimiento Horario de Cierre 6. Orden de 25/03/02 por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7. Grave. 8. Multa de 2000 €.

1. HC 06/09. 2. Bernardo Romero Claros. 3. 24859348. 4. Avda. Tore Tore – Edf I biza 9.º A – 29740 – Torre del Mar (Málaga). 5. Incumplimiento Horario de Cierre 6. Orden de 25/03/02 por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7. Grave. 8. 300,52 €.

1. HC 10/09. 2. Juan Antonio Requelo Cordoba. 3. 24805075-N 4. C/ Princesa n.º 12 – 2.º B 29740-Torre del Mar (Málaga). 5. Incumplimiento Horario de Cierre 6. Orden de 25/03/02 por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7. Grave. 8. 700 €.

1. HC 12/09. 2. Pedro Hevilla Guerrero. 3. 24844018-G 4. C/ Azucarera – Edf. Al ba 2 – 2.º 2 – Torre del Mar (Málaga). 5. Incumplimiento Horario de Cierre 6. Orden de 25/03/02 por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7. Grave. 8. 500 €.

1. LIM 01/09. 2. Jorge Romero Jurado. 3. 52589343 4. C/ Molino Velasco n.º 5 – b. 2 – pta. 1 29700- Vélez-Málaga (Málaga). 5. Realizar depósito de escombros de obra sin la preceptiva licencia urbanística municipal y en lugar no autorizado ni habilitado 6. Artículo 12.9 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión Municipal de Residuos Urbanos 7. Grave 8. Multa de de 301 a 600 €.

1. LIM 06/09. 2. Ahmed Bourabaa 3. X-5237498-F 4. Ps. Larios – Edf. Ono – 7.º 19 29740-Torre del Mar (Málaga). 5. Realizar depósito de escombros de obra sin la preceptiva licencia urbanística municipal y en lugar no autorizado ni habilitado. 6. Artículo 12.9 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión Municipal de Residuos Urbanos 7. Grave. 8. Multa de 301 a 600 €.

1. LIM 09/09. 2. Encarnación Martos Martínez 3. 53743006-X 4. C/ Molino de Velasco n.º 8 – 6.º F- 3 29700 Vélez-Málaga (Málaga). 5. Realizar Pintadas con spray en varios lugares. 6. Artículo 21,1 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión Municipal de Residuos Urbanos 7. Leve. 8. Multa de 90 a 300 €.

1. RG 03/09. 2. Marcos David Tusa Tubon 3. X-04658952-A 4. C/ Santa Margarita n.º 16 – 1.º D 29740- Torre del Mar (Málaga). 5. Generar Molestias a los vecinos con el equipo de música del coche por su intensidad y persistencia. 6. Artículo 43,2 del Decreto 326/03 7. Grave. 8. Multa de 601 a 12,000 €.

1. VA 35/09. 2. Bassirou Thiam. 3. X-7934004-q 4. C/ Angosta n.º 20 29740-Torre del Mar (Málaga). 5. Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.. 6. Artículo 8,2,c) de la Ley 9/1988 de 25 de nov. Del Comercio Ambulante de la Comunidad Autonoma Andaluza 7. Muy Grave. 8. Multa de 300,51 a 601,01 €.

1. VA 66/09. 2. Ahmed Gueye. 3. 4. C/ Ancha n.º 7 – bajo A 29740-Torre del Mar (Málaga). 5. Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal. 6. Artículo 8,2,c) de la Ley 9/1988, de 25 de nov. Del Comercio Ambulante de la Comunidad Autonoma Andaluza 7. Muy Grave. 8. Multa de 300,51 a 601,01 €.

1. VA 67/09. 2. Serigne Diaw. 3. X-0768276-F 4. C/ del Río, s/n 29740-Torre del Mar (Málaga). 5. Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.. 6. Artículo 8,2,c) de la Ley 9/1988 de 25 de nov. Del Comercio Ambulante de la Comunidad Autonoma Andaluza 7. Muy Grave. 8. Multa de 300,51 a 601,01 €.

1. VA 72/09. 2. Manuel Lucena Jimenez. 3. 38401048 4. C/ Angosta n.º 2 - 29740-Torre del Mar (Málaga). 5. Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal. 6. Artículo 8,2,c) de la Ley 9/1988 de 25 de nov. Del Comercio Ambulante de la Comunidad Autonoma Andaluza y Arts. 33,2 y 33,3 Ordenanza Municipal Reguladora. Grave y Muy Grave. 8. Multa de 60,01 a 300,500 € y multa de 300,51 a 601,01 €.

1. VA 76/09. 2. Makhtar Diop. 3. 4. C/ edf. Plazamar 4 – bajo 2 29740-Torre del Mar (Málaga). 5. Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal. 6. Artículo 8,2,c) de la Ley 9/1988 de 25 de nov. Del Comercio Ambulante de la Comunidad Autonoma Andaluza 7. Muy Grave. 8. Multa de 300,51 a 601,01 €.

1. VA 77/09. 2. Abraham Salguero Planton. 3. 43141389-J 4. Pueblo Nuevo de la Axarquía – m<sup>2</sup> – 1.º 15 29700 Vélez-Málaga (Málaga). 5. Persona en el puesto sin autorización. 6. Artículo 33,2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante 7. Grave. 8. Multa de 90 a 301 €.

1. VA 82/09. 2. Khalid Zahir. 3. X-1265929-D 4. C/ Montilla n.º 3 – 1.º A 29700-Vélez-Málaga (Málaga). 5. Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal. 6. Artículo 11 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante 7. Muy Grave 8. Multa de 301 a 600 €.

1. VA 89/09. 2. Amadou Trade 3. 9034230 4. Avda. Andalucía n.º 6 – 2.º B 29740-Torre del Mar (Málaga). 5. Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal. 6. Artículo 8,2,c) de la Ley 9/1988, de 25 de nov. del Comercio Ambulante de la Comunidad Autónoma Andaluza 7. Muy Grave 8. Multa de 300,51 a 601,01 €.

1. VA 106/09. 2. Fatou Mbissine Diop. 3. x-3132641-H 4. C/ Clavileño n.º 4 29749-Almayate (Málaga). 5. Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal. 6. Artículo 8,2,c) de la Ley 9/1988, de 25 de nov. del Comercio Ambulante de la Comunidad Autonoma Andaluza 7. Muy Grave 8. Multa de 301 a 600 €.

**Claves:**

1. Núm. expediente.
2. Persona denunciada.
3. DNI/NIE/CIF.
4. Último domicilio conocido.
5. Hechos denunciados.
6. Norma infringida.
7. Tipificación.
8. Sanción/Multa.

En Vélez-Málaga, a 5 de agosto de 2009.  
La Alcaldesa, PD, el Concejal Delegado de Régimen Sancionador,  
Juan Herrera González.

**1 2 1 2 3 / 0 9**

**COMUNIDAD DE REGANTES  
ACEQUIA MOLINO DEL RÍO ENCINAR**

S E D E L L A

**Anuncio**

Se convoca a la Junta General de Regantes a todos los miembros de esta Comunidad, el 24 de octubre, en el salón de Usos Múltiples de Sedella, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20: 00 horas en segunda.

**El orden del día**

- a) Aprobación de cuentas.
- b) Designar a un representante para aceptar ayuda de mejora de regadíos y realizar trámites administrativos.
- c) Compromiso de limitar dotación de agua.
- d) Aprobar proyecto de obras para solicitar subvención de mejora de regadíos.
- e) Ruegos y preguntas.

A continuación, se convoca junta general extraordinaria a todos los miembros en el mismo lugar, a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda.

**Orden del día**

- a) Reforma de los estatutos y ordenanzas de la comunidad.

En Sedella, a 23 de septiembre de 2009.  
Presidente, Francisco Márquez Serralvo.

**1 3 6 5 2 / 0 9**

**Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005**

**TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS**

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

**OFICINAS**

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos  
en el municipio de Málaga